Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

y pues porque se pregonen que ninguna persona de
ningun estado y calidad que fuere no parare en
la plaza ni a las puertas de la audiencia pena de
un quinto de la cada aplicado en la forma
y prosiguiendo asi en la untamto. con los de marca
pi nalazis quien el dicho alcalde que lo propuesto por
parte del Sr. Mrs. de el Señor Pedro Garcia Bernad
Alcalde ordinario juntamente con los demas
Señores Capitulares se conformo y conformaron
con lo propuesto por el Sr. Dr. Gil Muñoz Gongo
ra y suplican como mas no el Señor gouernador
ahi se execute por conuenir como conuiene
por las causas que llevaron ferias el Señor
D. Gil Muñoz Gongora en que se ajunta
mienta que se hizo merced y asi lo piden y supli
can de conformidad dicho por conuenir co
mo conuiene al seruicio de Ras los magestad
de paz y quietud de esta republica y para que
asi conste el dicho Señor Gouernador Alpre. Sori
ano Lugo testimonio con inserion de la dha pro
posicion y suplica y auto ejecutado se ponga en sus manos
con lo qual se acabo este untamto. y le firmaron
los Sres. = Dicho Pedro Lopez de los Reyes mro. lo firmo. =

Gil muñoz gongora — Gi nregencia — Fr. Diego Garnacho — Pedro Lopez

D. Luis Miranda — Pedro Lopez — D. salbador — Bernabe atienza perez

Juan de Lezcano — Juan Balan alcalde — Pedro Lopez